

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA Carrera 3 No. 3-26 Oficina 403 Edificio Atlantis j06cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co Telefax: 24-00751
--	---

Estado Electrónico # 130

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006-2011-00010-00	Ejecutivo	Cooperativa "COOPROSISTEM"	Roberto Cortes Largacha		11-Ago-2022
76-109-40-03-006-2015-00235-00	Ejecutivo	Banco Popular S.A.	Víctor Manuel Murillo Izquierdo		11-Ago-2022
76-109-40-03-006-2017-00138-00	Ejecutivo	Sistemcobro S.A.S cesionaria del Banco BBVA Colombia S.A.	Roberto Murillo Naranjo e Ivis María Reina Minotta		11-Ago-2022
76-109-40-03-0062019-00076-00	Ejecutivo	Iván Alexander Torres Victoria.	Ana Ingrid Anchico Ortiz.		11-Ago-2022
76-109-40-03-006-2021-00163-00	Verbal de Responsabilidad Civil Contractual.	Francisco Camacho Hurtado	Eusebio Camacho Hurtado		11-Ago-2022
76-109-40-03-006-2022-00010-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Servicios del Litoral COOPSERVILITORAL.	Luz Marina López Baquero, Janeth Botina Valencia y Maricelly Guerrero Cardona.		11-Ago-2022

Nota: Para ver la providencia haga click sobre el icono pdf 

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **DOCE (12) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6361bb183de8d495ed4658e9f163f2f767fcac0221d131409cd694f3ef2726ef**

Documento generado en 11/08/2022 10:46:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>